Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 24 de febrero de 2015

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su Despacho.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K nº 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Señor Ministro de Economía, Cdor. Enrique Palmieri atienda el siguiente Pedido de Informes.

La localidad de General Roca, como en los demás centros urbanos provinciales con un alto índice de población, cuenta con el funcionamiento de diversas delegaciones u oficinas de los organismos gubernamentales con el propósito de acercar y agilizar el acceso de los ciudadanos a todo tipo de trámites y gestiones ante el Estado Provincial.

Actualmente se cuenta con información que en General Roca no se encontraría funcionando adecuadamente las oficinas correspondientes al CREAR y la Dirección de Comercio Interior.

Habida cuenta que esas representaciones son de importancia, no solo para garantizar el acceso de la población a los organismos del gobierno, sino fundamentalmente para el desarrollo de las localidades que se encuentran alejadas del centro administrativo de la capital de la provincia, como son precisamente las representaciones de los organismos dependientes de la cartera de Economía, resulta preocupante que los mismos no funcionen en condiciones adecuadas y de accesibilidad.

Por otro lado, resulta también oportuno destacar la inquietud que se genera ante los gastos de funcionamiento y mantenimiento de dichas representaciones, que en general, significan una importante erogación de gastos y recursos al Estado Provincial.

Autores: Bautista Mendioroz, Daniela Agostino, Marta Milesi, Cristina Uría, Alejandro Betelú, Francisco González, Alfredo Pega, Adrián Casadei, Darío Berardi, Hugo Funes, y Leonardo Ballester.

Los legisladores firmantes, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución

Provincial, reglamentada por la ley K nº 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente Pedido de Informes:

1. Indique si en la localidad de General Roca se encuentran funcionando en la actualidad las oficinas correspondientes al CREAR y a la Dirección de Comercio Interior e informe:

   a) El asiento actual de dichas reparticiones, descripción del o los inmuebles asiento de las oficinas y la nómina de personal que presta servicios en las mismas.

   b) Las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de dichas oficinas, en el marco de las tareas habituales que se realizan en las mismas.

2. Informe sobre las erogaciones en concepto de gastos de alquiler, funcionamiento y mantenimiento del o los inmuebles donde funcionan actualmente las oficinas del CREAR y de la Dirección de Comercio Interior e indique:

   a) Detalle de gastos correspondientes a los años 2014 y 2015.

   b) Origen de los gastos detallando las partidas imputadas en el Presupuesto General de Gastos.

   c) Presupuesto asignado al funcionamiento y mantenimiento.

   d) Detalle de las inversiones que se vienen realizando en los períodos antes mencionados.

   e) Si para abonar los montos pautados por el alquiler son provistos por Río Negro Fiduciaria.

   f) Acompañe la licitación pública o privada mediante la cual se concretó la operación.

3. Informe si se encuentra actualmente alquilado un inmueble sito en Mitre 1154 de General Roca y en caso afirmativo indique:

   a) Qué dependencias del Estado funcionan en el mismo.

   b) Acompañe copia certificada del contrato de alquiler.

   c) Desde cuando se atiende al público.

d) Si la apertura de tales delegaciones fueron informadas al público y por cuales medios.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Marta Silvia MILESI, Cristina Liliana URIA, Alejandro BETELU, Francisco Javier GONZALEZ, Alfredo Daniel PEGA, Adrián Jorge CASADEI, Darío César BERARDI, Héctor Hugo FUNES y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, en relación al funcionamiento de diversas delegaciones u oficinas de los organismos gubernamentales con el propósito de acercar y agilizar el acceso de los ciudadanos a todo tipo de trámites y gestiones ante el Estado provincial.

Actualmente se cuenta con información que en General Roca no se encontraría funcionando adecuadamente las oficinas correspondientes del CREAR y de la Dirección de Comercio Interior.

Habida cuenta que esas representaciones son de importancia, no solo para garantizar el acceso de la población a los organismos del gobierno, sino fundamentalmente para el desarrollo de las localidades que se encuentran alejadas del centro administrativo de la capital de la provincia, como son precisamente las representaciones de los organismos dependientes de la cartera del Ministerio de Economía, resulta preocupante que los mismos no funcionen en condiciones adecuadas y de accesibilidad.

Por otro lado, resulta también oportuno destacar la inquietud que se genera ante los gastos de funcionamiento y mantenimiento de dichas representaciones, que en general, significan una importante erogación de gastos y recursos al Estado provincial.

Es por ello que se solicita se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si en la ciudad de General Roca se encuentran funcionando en la actualidad las oficinas correspondientes al CREAR y de la Dirección de Comercio Interior e informe:

a) El asiento actual de dichas reparticiones, descripción del o los inmuebles asiento de las oficinas y la nómina de personal que presta servicios en las mismas.

b) Las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de dichas oficinas, en el marco de las tareas habituales que se realizan en las mismas.

2. Sobre las erogaciones en concepto de gastos de alquiler, funcionamiento y mantenimiento del o los inmuebles donde funcionan actualmente las oficinas del CREAR y de la Dirección de Comercio Interior e indique:

a) Detalle de gastos correspondientes a los años 2014 y 2015.

b) Origen de los gastos detallando las partidas imputadas en el Presupuesto General de Gastos.

c) Presupuesto asignado al funcionamiento y mantenimiento.

d) Detalle de las inversiones que se vienen realizando en los períodos antes mencionados.

e) Si para abonar los montos pautados por el alquiler son provistos por Río Negro Fiduciaria.

f) Acompañe la licitación pública o privada mediante la cual se concretó la operación.

3. Si se encuentra actualmente alquilado un inmueble sito en Mitre 1154 de General Roca y en caso afirmativo indique:

a) Qué dependencias del Estado funcionan en el mismo.

b) Acompañe copia certificada del contrato de alquiler.

c) Desde cuándo se atiende al público.

d) Si la apertura de tales delegaciones fueron informadas al público y por cuáles medios.

VIEDMA, 27 de febrero de 2015.